Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (https://arquitectes.cat)

Nueva convocatoria de ayudas para el fomento de la protección y mejora del paisaje urbano de Barcelona [1]



© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Publicat:
20 abril 2021

El Ayuntamiento de Barcelona, a través del Instituto Municipal de Paisaje Urbano y Calidad de Vida, ha abierto una convocatoria para el año 2021 de las ayudas para la protección y mejora del paisaje urbano en la ciudad de Barcelona, con el objetivo de fomentar la rehabilitación y la restauración para promover la recuperación patrimonial, la sostenibilidad ambiental y la mejora del pequeño comercio.

Esta convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 1.300.000 €, y las ayudas se rigen por las bases reguladoras publicadas en el BOPB del 7 de febrero de 2019 [2].

Procedimiento

El procedimento viene determinado por los siguientes pasos:
1. Solicitud de informe técnico previo
2. Emisión del informe técnico previo
3. Inicio de las obras y solicitud de las ayudas
4. Finalización de las obras
5. Valoración de las actuaciones efectivamente realizadas
6. Resolución provisional, trámite de alegaciones y resolución definitiva
7. Pago de las ayudas

El plazo de presentación de solicitudes de informe técnico previo **finalizará el 30 de noviembre de 2021**, aunque se podrá cerrar la admisión de solicitudes en una fecha anterior mediante su publicación en el BOPB.

Actuaciones subvencionables
Las actuaciones subvencionables se dividen en tres campos de actuación:

1. Obras de rehabilitación en edificios y parcelas
a. Cubiertas verdes
b. Naturalización de paredes medianeras y vallas ciegas
c. Espacios libres de edificación
d. Utilización de materiales con baja huella ecológica y/u obtención del distintivo de garantía de calidad ambiental
e. Eliminación de elementos nocivos para la salud
2. Establecimientos comerciales
a. Rehabilitación, restauración y mejora de la imagen exterior de los locales
b. Mejora de la accesibilidad
c. Mejora de la sostenibilidad
d. Actuaciones colectivas para los locales comerciales del ámbito de pl. Mercadal
3. Actuaciones de obras extraordinarias
a. De interés paisajístico o patrimonial
b. De interés para el conjunto

Para más información sobre los requisitos y obligaciones para acogerse a la convocatoria, podéis consultar el Anuncio publicado en el BOPB [3] del 9 de febrero.

Source URL: https://arquitectes.cat/ca/node/35764

Links
[1] https://arquitectes.cat/ca/node/35764
[2] https://bop.diba.cat/anunci/448888/aprovacio-inicial-de-les-bases-reguladores-d-ajuts-per-al-foment-de-la-proteccio-i-millora-del-paisatge-urba-a-la-ciutat-de-barcelona-ajuntament-de-barcelona-institut-municipal-del-paisatge-urba-i-la-qualitat-de-vida
[3] https://bop.diba.cat/anunci/2994662/convocatoria-dels-ajuts-per-al-foment-de-la-proteccio-i-millora-del-paisatge-urba-a-la-ciutat-any-2021-ajuntament-de-barcelona-institut-municipal-del-paisatge-urba-i-la-qualitat-de-vida